

DECRETO N° . 0427 .
NEUQUÉN, 19 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3108-M-2024 y el Decreto N° 0012/24;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0012/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de las áreas que de ella dependen;

Que desde la mencionada Secretaria, se solicitó realizar modificaciones en la referenciada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a crear e incorporar la Dirección de Transparencia y Participación, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección Municipal de Transparencia y Participación, perteneciente a la Coordinación General Administrativa, que funciona bajo la órbita de la referenciada Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se propicia la designación en planta política de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se indican;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

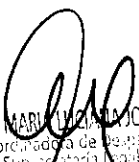
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la Dirección de


Dra. MARI LUZ MARÍA JÓNAS ACUÑA
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0427-24

Transparencia y Participación, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección Municipal de Transparencia y Participación, perteneciente a la Coordinación General Administrativa, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Gobierno ----- y Coordinación, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

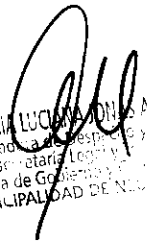
**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0427-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**
Dirección Municipal de Transparencia y Participación
Dirección de Transparencia y Participación
Leticia MAZZUCA, D.N.I. N° 23.220.869
Categoría 24 - Director


Dra. LETICIA MAZZUCA
Coordinadora de Transparencia y Participación
Secretaría Local de Transparencia y Participación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEQUENEN